

La CNMC solicita a Adif Alta Velocidad que bonifique en sus cánones el incremento del tráfico ferroviario por la liberalización.

- La Declaración sobre la Red detalla las condiciones que permiten a las empresas ferroviarias acceder a la capacidad que necesitan para prestar sus servicios.
- La Comisión señala que los administradores deben mejorar la información que ofrecen sobre las perturbaciones en el tráfico que provocan las obras.

Madrid, 8 de noviembre de 2022.- La CNMC ha publicado su Informe sobre la Declaración sobre la Red de Adif y Adif Alta Velocidad de los años 2023 y 2024. ([STP/DTSP/046/22](#)). La Declaración sobre la Red detalla las condiciones de acceso a las infraestructuras ferroviarias para la prestación de los servicios de transporte. Este documento es esencial para el acceso transparente, objetivo y no discriminatorio a la red ferroviaria.

Los gestores de infraestructuras han remitido por primera vez sus propuestas de Declaración sobre la Red para dos horarios de servicio y no solo uno. La CNMC valora positivamente que la Declaración sobre la Red de 2024 vaya a publicarse con la antelación debida, de forma que las empresas ferroviarias van a conocer las condiciones de acceso a la red antes de solicitar, en junio de 2023, capacidad para el horario de servicio 2024.

Bonificaciones en los cánones

Con el fin de incentivar el crecimiento del tráfico ferroviario, la Ley del Sector Ferroviario prevé bonificaciones en los cánones. Adif Alta Velocidad ha previsto bonificar los tráficos que superen un umbral que ya incluye el incremento derivado de la liberalización de los servicios de transporte de viajeros en alta velocidad y de la puesta en servicio de nuevas líneas.

Sin embargo, la capacidad de la infraestructura y del material rodante de las empresas limitan los crecimientos del tráfico más allá de ese umbral. Por lo tanto, en la práctica Adif Alta Velocidad no estaría ofreciendo bonificación.

Por ello, la CNMC en su informe solicita a Adif Alta Velocidad que modifique ese umbral para bonificar el incremento de tráfico derivado de la liberalización.

Perturbaciones por obras

Por otra parte, Adif y Adif Alta Velocidad han incluido en su Declaración sobre la Red cierta información sobre las restricciones temporales de capacidad provocadas por las obras, tal como la CNMC solicitó en la Resolución de 7 de julio de 2022 ([nota de prensa](#)).

También han indicado que cuando un tramo de vía se vea afectado por estos trabajos, informarán sobre la nueva capacidad disponible con 4 meses de antelación a las perturbaciones en el caso de los tráficos de viajeros, y con un mes de antelación en el caso del tráfico de mercancías. En todo caso, la CNMC insiste en que aún quedan mejoras que deberán incluirse, por ejemplo, el detalle de los nuevos horarios en los tramos afectados.

Contrato de suministro de energía

La CNMC señaló en su acuerdo sobre la Declaración sobre la Red de 2022 que Adif Alta Velocidad debía consultar a los operadores ferroviarios sobre las condiciones en que adquiere la energía de las comercializadoras del sector eléctrico, ya que posteriormente les repercute ese coste por los servicios de tracción.

Adif Alta Velocidad ha celebrado recientemente varias reuniones con las empresas ferroviarias para recabar sus puntos de vista de cara al nuevo contrato de suministro que tiene previsto licitar y que entraría en vigor a partir del 1 de abril de 2023.

Por otra parte, los pasados 22 de septiembre y 6 de octubre Adif Alta Velocidad, a petición de las empresas ferroviarias, cerró el precio de dos lotes de energía en el mercado de futuros OMIP.

[\(STP/DTSP/046/22\)](#)